

FECHA: 13/01/2014

EXPEDIENTE Nº: 6016/2013

ID TÍTULO: 4313998

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales por la Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Centro/s</b>	• Instituto Mediterráneo de Estudios de Protocolo
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se solicita un grupo en modalidad a distancia. De las 30 plazas nuevas ofertadas en la modalidad semipresencial, 15 se destinarán al nuevo grupo a distancia solicitado. 15 para el grupo semipresencial y 15 para el grupo a distancia. Esto conlleva la modificación de varios apartados.

Se añade en el anexo la justificación de la solicitud del grupo a distancia.

Se modifica el anexo, añadiendo más información de interés.

Se añade información para estudiantes del grupo a distancia.

Se añade información para estudiantes del grupo a distancia.

Se amplía información sobre el grupo a distancia.

En el apartado 1.3.1 Se añade la modalidad a Distancia. El número de plazas ofertadas sería 30 (15 presencial + 15 a distancia). Este número se justifica en el apartado 2. En el caso de quedar vacantes, en cualquiera de los grupos, se sumarán al otro si es necesario.

Se añade el anexo 6.2 con personal no docente.

Se modifica el anexo sobre el profesorado y su adecuación a la enseñanza a distancia.

Se añade información acerca de la plataforma docente y los recursos materiales y servicios.

Se modifica el anexo 8.1

Madrid, a 13/01/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken